



TRAMITADO

Fecha.....03.SEP.2013.....

Ordena pago de honorarios a Perito Judicial que se indica. Obra: "CONCESION RUTA 5 TRAMO PUERTO MONTT - PARGUA".
N° de Contrato SAFI 121155

Santiago, 03 SEP 2013

VISTOS :

La Resolución Fiscalía (E) N° 267, del 10 de julio de 2002; el Comprobante de Compromiso de Fondos del año 2013, aprobado por la Dirección de Contabilidad y Finanzas del Ministerio de Obras Públicas; lo informado por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas en oficio N° 1658, de fecha 14 AGO 2013, y lo dispuesto por la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

RESUELVO EXPROPIACIONES FISCALIA (EXENTO)

N° 675 /

1°.-

PÁGUESE al Perito Judicial Patricio Fernando Casagrande Ulloa, la suma que le corresponde percibir a título de honorarios por efectuar el informe pericial en la causa contenciosa que se detalla en la boleta cuyo pago se ordena.



MOV/ALS/CCR
Proceso Fiscalía N° 70689071

2°.- El pago de la suma indicada en el número anterior, se hará al Perito Judicial respectivo, efectuándose la retención correspondiente al impuesto a la renta de 2ª categoría.

CAUSA ROL	JUZGADO	N° BOLETA	FECHA BOLETA	MONTO BOLETA
V-335-2011	2° J.L. Puerto Montt	742	06-04-2013	666.666
V-484-2011	2° J.L. Puerto Montt	771	08-05-2013	666.666
V-503-2011	2° J.L. Puerto Montt	772	06-05-2013	666.666
V-344-2011	2° J.L. Puerto Montt	774	06-05-2013	666.666
167-2011	2° J.L. Puerto Montt	802	15-06-2013	666.666
V-292-2011	2° J.L. Puerto Montt	803	15-06-2013	666.666

3°.- **IMPÚTESE** el gasto ascendente a la cantidad de **TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS.-(\$3.999.996.-)**, con cargo al compromiso de fondos N° 11528 de fecha 12 de Marzo de 2013 y a la asignación presupuestaria L.P.2013 Ítem 31.02.002 – 29000002-0 (Estudios y Asesorías para Expropiaciones en Obras de Infraestructura por el Sistema de Concesiones).

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

FRANCO DEVILLAINÉ GOMEZ
Fiscal Nacional
MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS